

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Dictamen de la comisión especial de la Excma. asamblea departamental de Sinaloa

5 January 1846

Culiacán, Sinaloa

Content:

Dictamen de la comisión especial de la Excma. asamblea departamental de Sinaloa, 5 de enero de 1846

Sobre la invitación que dirigió a la misma asamblea el Excmo. Sr. general de la división D. Mariano Paredes y Arrillaga en nota oficial de 15 de diciembre próximo pasado, para que secundándose el diciembre próximo pasado, para que secundándose el plan en que San Luis Potosí proclamó en 14 de citado mes, el Sr. general D. Manuel Paredes actuales de la nación. 5 de enero 1846.

Excma. Asamblea

La comisión encargada especialmente para abrir dictamen sobre la invitación que el Excmo. Sr. general de división, D. Mariano Paredes y Arrillaga ha hecho a esta II asamblea en nota de 15 del último diciembre, para que secunde el plan revolucionario, que contra el gobierno actual de la nación proclamó en 14 del mismo mes en San Luis Potosí el Sr. general D. Manuel Romero, a la cabeza de la guarnición y ejército de reserva que ocupan aquella plaza, nombrando por caudillo de tal movimiento al expresado Sr. general Paredes; ha meditado detenidamente todos los documentos adjuntos a la citada nota, y son: la acta, que contiene los artículos del plan; la de adhesión a ella de la asamblea y superior gobierno de aquel departamento; un cuaderno de comunicaciones habidas entre el supremo gobierno y los Excmos. Sres. generales D. Mariano Arista y D. Mariano Paredes; y el manifiesto que este último jefe ha dado a la nación exponiendo los motivos, no solo de su deferencia; sino, lo que es más, de su firme resolución para sostener los deseos del ejército pronunciado.

La comisión al obsequiar tan penoso deber, se ve en el caso de advertir: que ni posee conocimientos en política, ni aquella elocuencia seductora y nerviosa que infunde una sincera convicción. Pero a falta de tan indispensables cualidades, abunda en sentimientos del más puro patriotismo, y de una constante oposición a todas las tendencias, cuyo objeto sea interrumpir la paz y trastornar el orden público de la sociedad. Estos son sus principios de los que no se apartará jamás en el examen del importante asunto que se le ha encomendado; y sobre el cual pasa a manifestar su sentir.

Hay para ciertos pueblos, lo mismo que para ciertos individuos un destino fatal, que marca con solo desgracias e infortunios todas las épocas de su existencia. México, ¡y cuán doloroso es decirlo! a pesar de sus virtudes que lo hacen digno de mejor suerte; es uno de estos pueblos infelices, víctima siempre de la seducción y del engaño, en vano le ha sido la experiencia en más de veinte años de crueles padecimientos; y sus frecuentes convulsiones y desastres, lo presentan ante el mundo civilizado, como un vasto teatro, donde la ingratitude, la ambición, y miras siniestras, juegan un papel harto principal por desgracia.

La H. Asamblea conoce mejor que la comisión, la historia de nuestra amada patria; ella es una prueba irrefragable de la certidumbre de tales asertos; y la nueva página que ha escrito y agregado en estos días el departamento de San Luis Potosí, es la confirmación, más completa de verdad tan amarga.

En efecto: un plan que propende a dividir por la guerra civil a los mexicanos, cuando más que nunca necesitan unirse con vínculos estrechos de fraternidad, para repeler heroicamente la injusta invasión extranjera que amenaza; un plan, cuyas consecuencias no sean otras, que abrir un campo extenso al

pabellón de las estrellas, y al texano aventurero para realizar y consolidar, de una manera acaso inevitable, sus pérfidos proyectos: un plan, que para adquirir popularidad, prefiere el refuerzo de la fuerza, al de la razón y del convencimiento. ¿De qué otro modo podría calificarse, sino como impolítico en las actuales circunstancias de la república; como peligroso a la integridad de su territorio; y como un eslabón más de la inmensa cadena que hace tanto tiempo la sujeta al ominoso yugo de la adversidad? Pues bien: el plan de San Luis tiene este carácter, marcado por los mismos principios en que se apoya y por los resultados funestos que debe probablemente producir, si se lleva al cabo. Tal es el concepto que de él ha formado la comisión.

Por fortuna no necesita para fundarlo, ocurrir a otras razones, que a las que ministran los mismos documentos reunidos por el Sr. general Paredes. Ellos, es verdad, están revestidos con aquel ropaje brillante, que tantas veces nos ha deslumbrado, y precipitado a un abismo; pero despojándolos de resplandor tan efímero, presentan la verdad desnuda, y descubren las miras de los pronunciados, nada lisonjeras por cierto para la patria.

Apatía en el supremo gobierno: su dilación en declarar la guerra a los Estados Unidos: sin ninguna respetabilidad en el interior y exterior de la República; y la miseria que aflige casi a todos los empleados de la administración especialmente al ejército... ¡He aquí los motivos ostensibles de la presente evaluación! Examinémoslos en particular.

Apatía del supremo gobierno

Esta imputación es gratuita. El héroe que hoy rige los destinos de la patria, es el mismo que a fines del año de 1844 en un día de inmortales recuerdos, la salvó con extraordinario denuedo, del insondable abismo, en que un genio funesto la había sumergido. En nada ha decaído su valor, constancia y patriotismo. Y si el Sr. general Paredes supone inercia en nuestro gabinete, es muy probable que se funde en que la actividad del gobierno, nunca cuadró con sus proyectos anunciados por la voz pública hace muchos días, y realizados hoy. ¿Acaso al impetrar recursos para marchar con su ejército de reserva a dar auxilio al Sr. Arista que lo exigía con encarecimiento porque las tropas de los Estados Unidos se ocupaban en expedir el camino para Matamoros; no tendría el Sr. Paredes el principal objeto de invertirlos en provecho del movimiento político que ya meditaba? Y si el gobierno por una política previsora y laudable, no los suministró con la presteza que quería el Sr. Paredes, por privarlo de este modo de un arbitrio con que sin duda contaba para el sostén de la revolución ¿por qué se ha de llamar apatía, a lo que es propiamente un rasgo de verdadera prudencia?

Hay más: el Sr. Arista solo necesitaba y pedía unos dos mil hombres, que el supremo gobierno mandó se le franqueasen; ¿Por qué pues la resistencia del Sr. Paredes en enviarlos, y su empeño en marchar con todo el ejército de reserva? ¿No podrá conjeturarse, con un grado de certidumbre, que lo hacía por no disminuir sus fuerzas ni retardar el cumplimiento de sus ideas dirigidas a dar el grito de revolución? La comisión por lo menos, así lo infiere del cuaderno de comunicaciones que corre en el expediente; y se confirma más en su juicio al reflexionar que, o eran falsas las noticias del Sr. Arista, al decir que las tropas de los Estados Unidos estaban próximas a romper las hostilidades sobre Matamoros; o si eran verdaderas, el Sr. Paredes faltó a su patriotismo y aun a sus deberes al declarar la guerra civil, en lugar de auxiliar al Sr. Arista en los urgentes momentos en que pedía socorro.

Sea lo que fuere, la comisión nunca se convencerá de la apatía que se imputa al gobierno, por los documentos que tiene a la vista: porque ellos más bien son una prueba de la prudencia previsora del mismo gobierno, que de las buenas intenciones de los jefes pronunciados, cuyas miras no podían ocultarse a su penetración.

Dilación en declarar la guerra a los Estados Unidos

La guerra sea justa o injusta, invasora o defensiva; es un azote horrible para las sociedades: los males que ocasiona son incalculables, y las más veces incapaces de remedio. Por eso el derecho de gentes impone a los gobiernos la obligación de declararla solo en caso de una necesidad inevitable, y cuando son inútiles todos los medios de prudencia y de conciliación con que las naciones deben primeramente defender sus respectivos derechos.

¿México se halla en esta necesidad inevitable? Cuestión es esta muy superior a las fuerzas de la comisión; pero verterá algunas ideas sobre ella, aunque no sea más que para abrir la discusión en esta H. asamblea.

Una potencia ofendida por una nación extranjera en uno de sus más preciosos derechos, cual es la integridad de su territorio; tiene sin duda alguna el título más justo para disponerse a la guerra, si no puede recibir de otra manera una satisfacción honrosa. Pero esta guerra debe ser puramente

defensiva, si la nación ofensora es más poderosa que la ofendida; y esta nunca deberá en buena política hacer una declaración expresa de hostilidades, antes de ser atacada de un modo positivo por el enemigo. En tal caso, sólo le corresponde prepararse, y tomar cuantas precauciones le sean posibles para evitar una sorpresa. Por último, si es atacada, tampoco necesita hacer una expresa declaración de guerra, sino solamente notificar el estado de ella a los súbditos, y a las potencias neutrales para que no padezca el comercio interior ni exterior; y para que los ciudadanos se apresten a la defensa de sus derechos ultrajados. Esto es lo que ordena el derecho de gentes; y estas son las doctrinas de sus más célebres expositores.

México ha sido torpemente insultado por la perfidia de los Estados Unidos; pero a México no le corresponde emprender una guerra ofensiva, sino puramente defensiva; porque así lo exigen sus conocidísimas circunstancias, y porque su enemigo es más poderoso, aunque no más valiente. Solo debe, pues, antes de ser hostilizado, tomar cuantas medidas sean compatibles con su honor y decoro para precaver un rompimiento, o bien para triunfar de su adversario, en caso de un ataque por su parte, pero nunca anticipar una declaración como la que pretenden los jefes pronunciados en San Luis, porque ni existe todavía una agresión positiva de los Estados Unidos, ni está perdida completamente toda esperanza de reconciliación entre ambos gabinetes.

¿No sería, pues, una imprudencia del gobierno en las actuales circunstancias declarar a la República en el estado de una guerra que no existe; y privar con esto al erario de las ventajas que le produce el comercio extranjero y el interior de la nación? ¿Y esta imprudencia, no sería más remarcable, cuando por las últimas noticias se sabe, que se han disuelto ya las tropas voluntarias de Texas, y marchado a México enviados del gobierno americano para terminar este negociado por vías amistosas?

El gobierno supremo, por más que digan los partidarios de la oposición, ha hecho lo que debía hacer; y el estado de precaución y defensa en que ha puesto a la República, es el que le permiten sus facultades, y los recursos que se le han suministrado. Lo mismo debe decirse del soberano congreso, cuya conducta no ha dado lugar a que se proclame su caída por los que más que nadie están obligados a evitarla.

Es, por lo tanto, un puro pretexto, y no motivo justo, a juicio de la comisión, el que han tomado los pronunciados, de la dilación en declarar la guerra a los Estados Unidos, para sincerar su plan de revolución.

Ninguna respetabilidad del gobierno en lo interior y exterior de la República

La comisión no se ruboriza en confesarse que no comprende lo que en esta parte de su manifiesto, quiso decir el Sr. Paredes. ¿Qué entenderá este jefe por respetabilidad de un gobierno?

La comisión lo ignora pero ella entiende, que no es más que aquel grado de fuerza moral y positiva con que el derecho público de un pueblo reviste al carácter de los que ejercen en su nombre el poder, para ser obedecidos y acatados; pero también es necesario, para que este grado de fuerza no quede ilusorio, que haya moralidad en los súbditos, y una ciega obediencia por parte a las instituciones que ellos mismos se han dado, y a las autoridades legítimas constituidas.

Resulta de aquí, que la poca o ninguna respetabilidad de un gobierno, proviene o de la insuficiencia de la constitución política que lo establece; o de la inmoralidad de los súbditos; o de falta de energía en los depositarios del poder para reprimir esta inmoralidad; o, por último, de estas tres causas reunidas. ¿Y a cuál de ellas atribuye el Sr. Paredes la ninguna respetabilidad que supone en nuestro gobierno?

Si a la primera, nuestras cámaras están ampliamente facultadas para reformar la constitución vigente en todo lo que no sea compatible con el bienestar de los mexicanos: y en efecto, han hecho ya algunas reformas, y seguirán haciéndolas. ¿A qué fin, pues, nombrar otra representación nacional, que ni tendría más facultades que la actual; ni sus tareas serían más complicadas y eficaces; ni ofrecería a los mexicanos distintas garantías para hacerlos más felices, que la presente? ¿A qué fin una nueva revolución, cuyos resultados no serían otros que los que han reducido las demás, y acaso peores? ¿A qué fin, por último, exponer a la República a la probabilidad de un evento, cuando por sus circunstancias debe más que nunca permanecer tranquila con su forma actual de gobierno?

Convengamos, pues, en que nuestra constitución no es causa de la ninguna respetabilidad que equivocada o siniestramente se presume en la administración actual.

Si a la segunda, esto es, a la inmoralidad de los súbditos; el Sr. Paredes no tiene motivo para quejarse del gobierno, sino del pueblo mexicano, y lo que le incumbe es, no pertenecer jamás al número de los inmorales, que tanto afligen, y deshonran a la patria con sus vicios. Por lo demás: ni somos tan

inmorales, como se quiere suponernos: ni carecemos de leyes suficientes y enérgicas, muy capaces de contenernos en la órbita de nuestros deberes.

Si a la tercera, esto es, a la falta de energía en el gobierno para reprimir los abusos; la comisión se ve movida a exclamar, que ¡Ojalá en el presente y en los anteriores gobierno, una energía rigurosa, y verdaderamente eficaz, hubiese castigado con mano de hierro a tantos hijos ingratos, que han ultrajado a la patria de una manera impune y descarada! ¡Acaso, y sin acaso seríamos entonces felices; y nuestro desgraciado territorio no hubiera teñido jamás con la sangre de nuestros hermanos, ni menos habría sido presa de la miseria espantosa que lo devora!

¿Pero se inferirá de la efusión de estos sentimientos, que la comisión es en esta parte conforme las ideas de los pronunciados de San Luis? De ninguna manera.

Si no hay energía en nuestro gobierno, no será por culpa de nuestras instituciones; sino de las personas encargadas de cumplirlas, y hacerlas cumplir. Y en tal caso, ¿por qué no se dirige el grito contra las personas, más bien que contra la forma actual de gobierna? Si el Sr. Herrera y sus ministros no son aptos para desempeñar los altos puestos que ocupan; denúnciense a la nación, pruébese su ineptitud, y ella cuidará muy bien de confiar sus destinos a manos más expertas, más vigilantes, más firmes.

Por último; sin la ninguna respetabilidad del gobierno, se atribuye a las tres causas anteriores reunidas; ¿cree el Sr. Paredes que el plan proclamado en San Luis, será el ángel salvador de la patria? ¿Qué garantías ofrece para que los mexicanos veamos realizadas en un momento las esperanzas de felicidad sólida y duradera, que hace tantos años buscamos afanosos, y que no hemos podido encontrar: La instalación de un congreso ampliamente facultado para constituir a la nación; y un gobierno militar al que deben sujetarse los departamentos, mientras se convoca e instala aquel congreso. ¡Gran Dios! Que perspectiva tan triste para la desventurada República, que no mira en ella, unas que los mismos principios, las mismas ideas, y las mismas promesas, con que tantas veces ha sido fascinada en otras revoluciones iguales a la presente, en que lejos de mejorar de condición, solo ha rodado de abismo en abismo hasta tocar la ruina que hoy tanto lamenta! ¿Y este es el plan que acusa de ninguna respetabilidad al supremo gobierno? ¿Y se toma el nombre de la patria para santificarlo, formando por ella protestas en que tal vez ni ha soñado? Así se ha hecho.

Pero la comisión, que no advierte en él nada de nuevo, nada de lisonjero, y nada a propósito para el bien del estado; sino un fuerte aliciente para la anarquía, y la demagogia; no puede considerarlo ni como antídoto para los males de la nación, ni como principio de su felicidad.

Miseria en los empleados de la República

Existe en efecto, y este es el último de los motivos principales en que se apoya el pronunciamiento de San Luis.

Mas la comisión se asombra al observar que una de las causas más poderosas para consolidar la paz en la República, se alegue para justificar una guerra civil, que por insignificante que sea, debe precisamente comentar las penurias de la nación.

Acaba esta de salir del caos espantoso en que yacía anonadada por el despilfarro, el monopolio y el despotismo aborrecible de la administración pasada. Su erario quedó exhausto; y la pérvida raza anglosajona, así como el texano aventurero, al contemplar la situación miserable de los mexicanos: creyeron segura su presa, e infalible el buen éxito de sus proyectos inicuos. Sí. desengañémonos; nuestros enemigos fundaron sus principales esperanzas en el estado de nulidad en que Santa Anna tenía y dejó a la República; y sus miras hostiles no habrían tomado tanto cuerpo, si otra hubiera sido la conducta de aquel hombre funesto.

Y ahora que la nación comienza a respirar de nuevo ahora que los departamentos son dueños de sus rentas, y los empleados alivian sus necesidades con algunos prorratesos, o pagas enteras de sus sueldos; ahora que han disminuido los impuestos odiosos: ahora en fin que asoma en los labios de la patria una sonrisa aunque leve de felicidad, acibarada únicamente por la guerra extranjera que le amaga; estalla una revolución intestina proclamada por el mismo ejército a cuyo valor y patriotismo se ha encomendado la defensa gloriosa del territorio nacional, vuelve la patria a sus antiguas rencillas; se exaltan de nuevo los partidos; se alarman los pueblos; se pierde su paz interior; y se enarbola en fin el sangriento estandarte de la guerra civil, cuyas consecuencias no pueden ser otras que las de expeditar al enemigo del camino de sus triunfos, y el de nuestra eterna ignominia.

¿Y este es el modo de desterrar la miseria de nuestros hogares? ¿Y así debemos prepararnos para la lucha que nos espera con un invasor extranjero, injusto, y poderoso? ¿Y de esta manera es, como debe

darse respetabilidad a nuestro gobierno tanto en el interior, como en el exterior de la República? ¿Y esta es, por último, la aurora de felicidad que nos anuncia el grito de San Luis?

La comisión no puede resolverse por una afirmativa, que repugnan su razón y su conciencia. Al contrario; siempre estará persuadida de estas dos verdades importantes. Primera: una guerra civil para que sea justa, debe ser eminentemente popular; y no debe tener otro objeto, que derribar la tiranía, o la imbecilidad de un gobierno. El nuestro no es tirano, ni imbécil. Segunda: la guerra civil, si la patria se halla en riesgo inminente de ser invadida por un agresor extranjero, injusto, y poderoso; es siempre impolítica e imprudente, cuando no, una traición contra el estado. El nuestro se encuentra en igual caso.

Por lo mismo, repite, que en su juicio, el plan proclamado en San Luis Potosí el 14 del último diciembre, es impolítico en las actuales circunstancias de la República, y peligroso para la integridad de su territorio.

Acaso estará engañada, o por su torpe ignorancia no se habrá penetrado de la justicia y conveniencia del programa, que se ha sujetado a su examen. Él ocultará tal vez resultados benéficos, que una fina política aun no permitirá descubrir, ni a la comisión le es dable comprender. Acaso en este momento habrá hecho ya rápidos y felices progresos en la República; y él será en efecto, la tabla de salvación para la patria. Pero del modo con que se ha presentado a esta. H. asamblea, no tiene ciertamente ni el más pequeño rasgo que asegure la consecución de objeto tan sagrado.

La comisión para concluir, citará un párrafo del apreciable periódico "El Patriota Mexicano" escrito en su número 23 casi en la víspera del pronunciamiento de San Luis. Dice así:

Tanto se ha repetido la noticia del pronunciamiento del Sr. Paredes, que a pesar de las seguridades del periódico oficial, estamos en el caso de creerle cierto. Asegurase que en San Luis Potosí está ya imprimiéndose el manifiesto. Nuevo manifiesto de quejas y agravios ¿qué número te tocará en la serie de los que aun faltan? Para legalizar el alzamiento del ejército ¿qué principio invocarás, que no invoquen a su vez los que mañana quieran destruir el edificio que tú levantes? Si dices que el gobierno de hoy es muy débil imañana dirán!

La comisión ha terminado su tarea; pero no se precia de su acierto; todo lo contrario, abundará en errores, que la H. asamblea conocerá, y corregirá con su notoria ilustración.

A este fin tiene el honor de presentar a su deliberación, las proposiciones siguientes:

1ª. La asamblea departamental de Sinaloa no se adhiere al plan revolucionario proclamado en San Luis Potosí por el Sr. general D. Manuel Romero el día 14 de diciembre último, contra el gobierno actual de la República, adoptado y ofrecido a la nación por el Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga el día 15 del propio mes.

2ª. En consecuencia, la misma asamblea protesta del modo más solemne, a nombre de los pueblos sus comitentes, ante el supremo gobierno, y la nación entera, contra dicho plan por no considerarlo como la expresión explícita y legalmente manifestada de la voluntad nacional.

3ª. El superior gobierno, cuya uniformidad de sentimiento con los de la asamblea es ya conocida, mandará imprimir la presente protesta, y circularla a los pueblos del departamento, con una alocución excitando su patriotismo, recomendándoles el orden y su fiel obediencia a las instituciones actuales, así como a los supremos poderes de la nación y demás autoridades legítimamente constituidas.

4ª. Se remitirán ejemplares de esta resolución a las augustas cámaras, al supremo gobierno y asambleas departamentales, para que sea conocida la fe política de la asamblea de Sinaloa en la presente crisis; y al Excmo. Sr. general de división D. Mariano Paredes y Arrillaga, por contestación a su nota invitativa de 15 del expresado mes de diciembre.

Sala de comisiones de la Excmo. asamblea departamental de Sinaloa. Culiacán enero 5 de 1846. Lic. Espinosa de las Monteros.

Culiacán 1846: Imprenta del gobierno.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=528>